

decreto to & mal y dano y lo fasia guerra civil matando & firiendo
Abando los campos y faziendoles otros mayores danos & males
y por ser leales al dicho señor Rey don enrriq q suya gloria ayca
y por no caer en las penas e faldas en las leyes q se nos paxir
dear & sufrimos & padecemos. & puesto caso q nos las dichas ab
dades delor en otras una y otras defendiendo & amparando las
dichas abdades en seruijo del dicho señor Rey don enrriq deberiamos
asi mismo tomados o bebados los campos de las dichas abdades villas
y lugares q en rebelion estada del dicho señor Rey don enrriq. lo po
damos en mejor titulo faser & con mas justalez pmo q las dichas
abades en rompedas villas y lugares q rebeldes y contumaces & re
beladas estada nos fasia todo mal y dano. era, mos permitia la
defension y no t d sola mdr defendiendo nos q los contrarios mata
y faser para los dhar & faser todo mal y dano podemos a derecho
faser



lo otro y segun por q es nro y muy notorio q el dicho conpoxi
nista q tenia como dicho es la dicha abad de alcazar de cordova en 147
to & le dho todos los campos de sus terminos & le teno todos sus ga
nados & le fido muy su d d males & danos & de t m de la guerra
defendiendo la dicha abad en seruijo del dicho señor Rey don enrriq
le mataron con heranno por la muerte del qual diera la muerte a muy
muchos de la dicha abad & no tomada sobre vida & a mis
mo faser a los q podia tomar de las dichas abades & lo faser con
todo mal y dano como dicho es. & faser q faser dho
abades delor en otras una y otras faser & seruijo del dho
señor Rey conio leales sufriendo & padeciendo & a nros q faser en
por muy malos males todos muchos danos & estandolos q los fueron
fechos por todas las otras abades villas & lugares y en rompedas
fueron q sero Rey desleales antes sufrir & padecer & ser muy
ostantes en el seruijo de su señor & Rey natural to y nros q faser
asun de nos defende & don no t d sola mdr nos defende po
guerra mdr contra las dichas abades villas & lugares y en rompedas
endas q guerra nos dho y no sola mdr contra los otros caballos
principales pero contra sus vasallos a q en con tan injusto titulo
anson les mdraba & favoreca & nos sustrada & q los q faser
dhan q podiamos a derecho matar & ferir pero los dhar & faser
todo mal y dano a los tales vasallos q en t d mdr a dho a los d
los principales obste mdraba & puesto caso de esta dicha abad

